

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-Lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTIDA OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1066

Junta provincial del Censo de ganado caballar y mular

CIRCULAR

No habiendo dado cumplimiento los Sres. Alcaldes y Secretarios que a continuación se expresan a lo ordenado por este Gobierno civil en circulares insertas en los Boletines oficiales de 3 de Diciembre de 1914, número 288, 2 y 19 de Febrero últimos, números 28 y 43, y de 19 del actual, núm. 59, respecto a la remisión de los datos estadísticos del Censo de ganado caballar y mular de cada término municipal, Terminado el plazo que les concedí por mi circular de 9 del presente mes ya citada, y persistiendo en tan punible morosidad, me veo precisado a comunicar a los señores Alcaldes, Presidentes, Vocales y Secretarios de las Juntas municipales de los pueblos que al final se detallan por partidos judiciales, para que si en el improrrogable plazo de quince días dejan de remitir el duplicado resumen estadístico del Censo de ganado caballar y mular, procederé a imponerles el máximo de multa que señala el art. 184 de la ley Municipal, por desobediencia a mis órdenes.

Tarragona 29 de Marzo de 1915.— El Gobernador, Antonio Tudela.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Partido de Falset. — Bisbal de Falset. — Masroig. — Cornudella. — Ulldeolins. — Falsel. — Vilella baja. — Margalef.

Partido de Gandesa

Horta. — Gandesa.

Partido de Montblanch

Montblanch. — Rocafort de Querol. — Montbrió de Marca. — Vimbodí i Pasterna. — Querol.

Partido de Reus

Botarell. — Rindoms. — Irlas. — Selva. — Reus.

Partido de Tarragona

Pobla de Mafumet. — Renau.

Partido de Tortosa

Alcanar. — Ulldecona.

Partido de Valls

Albiol. — Nules. — Alcoy. — Rodona. — Brañim. — Vilallonga.

Partido de Vendrell

Aiguamurcia. — Montmeló. — Bonastre.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 382 al 395 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona (trozo 5.º), provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 220.124.08 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 14 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, dejando exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...,» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.210 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja a la llave, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 22 de Marzo de 1915.— El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según consta en el documento personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincial de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Añádase la cifra correspondiente).

(Aquella proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechara toda proposición en

que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprueba el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1067

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Sección facultativa de Montes

REGIÓN 10.º

Primera y segunda subasta de palmito

Anuncio

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4.º y siguiente del Real decreto de 14 de Agosto de 1900 y Real orden de 21 de Julio último aprobatoria del Plan de aprovechamiento para el año forestal de 1914-1915, a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la expresada Región de la Sección facultativa de Montes, he acordado se proceda a la celebración de las subastas de palmito que indica el adjunto estado.

En su virtud, los días y horas que se detallan en él, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de los respectivos Alcaldes o quien legalmente les sustituyan, con asistencia del Regidor Sindico y de una pareja de la Guardia civil del puesto correspondiente, se verificarán las primeras subastas para euagenerar los aprovechamientos expresados.

En el caso de que dichas subastas resultaran desiertas, se celebrarán las segundas en el día y hora que expresa el citado estado, en los mismos sitios, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Las condiciones que regirán para los disfrutes son las publicadas en el Boletín oficial núm. 209 correspondiente al día 4 de Septiembre último.

Del resultado de las subastas darán cuenta inmediata los Alcaldes y Guardia civil a esta Delegación y al señor Ingeniero Jefe de la 10.º Región residente en esta capital.

Tarragona 26 de Marzo de 1915.— El Delegado de Hacienda, Jesús Cenillo.

Estado de las primeras y segundas subastas de palmito

PUEBLOS	MONTES	Palmito	Tasación	DIAS Y HORAS DE LAS SUBASTAS	
		Quin. s m. s	Pesetas	Primeras	Segundas
Tivisa.	Comuns de la Vila.	25	25	26 Abril, a las 12.	6 Mayo, a las 12.
	Conca.	25	25	26 » a las 12:30.	6 » a las 12:30.
Vandellós.	Bosch Comá.	25	25	26 » a las 12.	6 » a las 12.

Tarragona 25 de Marzo de 1915.—El Ingeniero Jefe de la Región, Gabriel Martín.

Núm. 1068

SECCIÓN AGRONÓMICA DE TARRAGONA

Esta Sección Agronómica autorizada por la Superioridad, abre nuevo concurso por sesenta días, a partir de esta fecha, de propietarios de fincas urbanas de esta capital, a quienes convenga alquilar local propio para Oficina de este Centro por la cantidad de 500 pesetas anuales.

Se admiten ofrecimientos en la plaza de Prim, núm. 7.

Tarragona 29 de Marzo de 1915.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Bernat.

Núm. 1069

EDICTO

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda Pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo, contra D. Dolores Miralles Guarner, por el concepto de Utilidades Préstamos de los años 1907, 1908, 1910, 1911, 1912, 1913 y 1914, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de finca.

—No habiendo satisfecho D. Dolores Miralles Guarner sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi Presidencia el día 13 de Abril próximo y hora de las diez, en el local de las Oficinas de esta Recaudación, situadas en Tortosa, calle de Campomanes, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso y avuncíase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios danales.»

Lo que hago público por medio del presente edicto; advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que se expresan en la providencia y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabajados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una heredad en el término de Perelló y partida de la Ampolla, de cuatro jornaless y medio, o sean 97 áreas y 55 centíareas, de olivos y algarrobos, — Capitalizada en 500 pesetas. — Se halla afecta a una hipoteca de 500 pesetas en favor de D. Carlos Sanchez Espuny.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad

de los inmuebles y en su defecto la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Tortosa 24 de Marzo de 1915.—José Blanch.

Núm. 4070

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al camillamiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1916, conforme a lo prevenido en el art. 1º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todos los meses de Abril y Mayo próximos las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Prat de Compte 23 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Bautista Viñas.

Núm. 4071

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bonastre

Confessionado por la Junta municipal de mi presidencia el repartimiento de consumos para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, a los efectos de su examen y reclamación.

Bonastre 22 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Ramón Olivella.

Núm. 4072

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barberá

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Mariano Lleixá Forcadell concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años ignorado paradero de su madre Teresa Lleixá Forcadell,

y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Teresa Lleixá Forcadell, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo citaréllamo y emplazo a la mencionada Teresa Lleixá Forcadell, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al

servicio militar de su hijo Mariano Lleixá Forcadell.

La repetida Teresa Lleixá Forcadell es natural de (se ignora), hija de Pasqual Lleixá Bonet y de Josefa Forcadell Roig, y los años de edad se desconocen como las demás señas personales de identificación.

Barbará 24 de Marzo de 1915.—El Alcalde, José Cantó.

Núm. 4073
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el artículo 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal en concepto de Vocales asociados de este pueblo durante el corriente año:

Sección 1.º—José Ramón Vallvé y Eugenio Pijuan Mestres.

Sección 2.º—Ramón Pedrol Mercadé y José Vidal Vidiella.

Sección 3.º—Amadeo Marca Guásch, Pedro Boronat Jové y Arturo Boronat Capdevila.

Altafulla 22 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Manuel Ramón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1074

En méritos de diligencias sobre exacción de costas dimanantes de expediente de declaración de herederos abintestato de Mariano Martí y Pamies, se ha dictado la providencia que literalmente copiada dice como sigue:

«PROVIDENCIA

Montblanch diez de Marzo de mil novecientos quince.—El anterior oficio y certificación, únanse; y constando acreditado el fallecimiento de Josefa Olivart Forllí, cite a los herederos o causa habientes de la misma, mediante edicto que se fije en estrados del presente Juzgado y se inserte en el Boletín oficial de la provincia, previa remisión del correspondiente ejemplar al Sr. Gobernador civil, para que dentro del plazo de nueve días se personen en los autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe. Sereix.—Autel mi. Alfonso Poblet.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos de la notificación y citación dispuesta a los herederos o causa habientes de la expresada Josefa Olivart, libro el presente en Montblanch a diez de Marzo de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, Alfonso Poblet.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Ma-

Rina.

N. N., (a) Rosset, de unos 23 años de edad, de estatura alta, delgado de cuerpo, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz roma, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

N. N., (a) La Gravada, de 22 años de edad, estatura baja, pelo negro, ojos del mismo color, cara larga, variz achata, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

Núm. 1077
CASTRO y DONOSO, Agustín, hijo de Sebastián y de Petra, de 27 años de edad, natural de Villafranca del Panadés, vecino de Zaragoza, de oficio jornalero, soltero y con instrucción, procesado por el delito de tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vendrell para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa señalada de núm. 46 de 1914.

Núm. 1078
REYES BLAS, de la Asunción y LOZANO GIMÉNEZ, Teresa, consorles, domiciliados últimamente en Casas de Lázaro (Albacete), comparecerán el día 12 de Abril próximo y hora de las diez ante la Audiencia provincial de Tarragona, para declarar como testigos en el juicio oral de la causa por disparo y lesiones que se sigue contra Rosendo Ramos Verdiell y Jaime Palanques Beltrán.

Tortosa 23 de Marzo de 1915.—El Secretario judicial, Diego F. Quinzá.

Núm. 1079
DUART FABA, Federico, hijo de Rafael y de Cinta, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión cerrajero, de 30 años, estatura baja, pelo negro y rizado, picado de viruelas y presenta una lesión en la parte izquierda de la frente, domiciliado últimamente en Tortosa, procesado por el delito de primera deserción al extranjero, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, residente en Lérida, para notificarle la resolución recaída en esta causa y requerirle el pago de 16'69 pesetas al Regimiento de Navarra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Núm. 1080
CASTELLVI MAURI, Juan, hijo de Bautista y de Josefa, natural de Mora de Ebro, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión herrero, de 21 años, nueve meses de edad, su estatura 1'65 metros, domiciliado últimamente en Mora de Ebro (Tarragona), procesado por haber faltado a concentración a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Treviño, D. Julio R. Solano e Isern, residente en Villafranca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Núm. 1081
CATALA CARLES, José, hijo de Ramón y Amelia, natural de Valls (Tarragona), de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Valls, procesado por falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Francisco Rañoy Caraval, Comandante del 7.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Núm. 1082
CATALA CARLES, José, hijo de Ramón y Amelia, natural de Valls (Tarragona), de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Valls, procesado por falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Francisco Rañoy Caraval, Comandante del 7.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.